



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 018-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 17 de febrero del 2023

VISTO:



En la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional N° 002-2023, de fecha 17 de febrero del 2023, se debatió el sexto punto de agenda: "Tratamiento del Oficio Múltiple N° 004-2023/MCLCP/TUMBES, sobre designación de representante titular y alterno del Consejo Regional de Tumbes ante la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Tumbes, durante el año 2023".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV Título IV, sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 31433 respecto a las atribuciones y responsabilidades de los Consejeros Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, en el literal a) del artículo 15°, señala que es atribución y responsabilidad de los consejeros regionales, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; y en el Artículo 39° establece que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el mismo compendio normativo del párrafo precedente, en su Octava Disposición Transitoria, Complementaria y Final, se ha prescrito que las Mesas de Concertación para la lucha contra la pobreza seguirán cumpliendo las mismas funciones que les han sido asignadas respecto a las políticas sociales por el Decreto Supremo N° 001- 2001-PROMUDEH, modificado por el Decreto Supremo N° 014-2001-PROMUDEH, al que se le otorga fuerza de Ley;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 018-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD



Que, el numeral 2.3.1.3 del Manual de Organización y Funcionamiento de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza, contempla que el Comité Ejecutivo Regional - CER, está integrado de forma proporcional y equilibrada por representantes del Estado y de la sociedad civil en número variable según la realidad regional, la cual estaría integrada además por un representante del Consejo Regional; y en su numeral 2.3.1.4, detalla que para la designación del Consejero Regional representante del Consejo Regional se debe designar a un representante titular y un representante alterno por un periodo mínimo de un (01) año, renovable solo por un periodo consecutivo;

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional Nº 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en su Artículo II del Título Preliminar, establece que el Consejo Regional es la instancia normativa y fiscalizadora del Gobierno Regional, su estructura, organización, competencias y funciones son reguladas por la Ley de la materia y precisadas por el presente Reglamento;

Que, mediante el Oficio Múltiple Nº 004-2023-MCLCP/TUMBES, de fecha 02 de febrero del 2023, el Coordinador Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Tumbes, Prof. Clever León Ramírez, solicita a Consejo Regional la acreditación de los representantes ante mencionada Mesa de Concertación, siendo (01) Consejero Regional en calidad de titular y un (01) Consejero Regional en calidad de alterno;

Que, en el debate de la Sesión Extraordinaria de la fecha, atendiéndose el punto de agenda mencionado en el visto del presente Acuerdo de Consejo Regional, el Consejero Regional Boris Regino Pardo Vences propuso como representante titular del Consejo Regional de Tumbes al Consejero Regional Sammy Edward Cruz Peña y como representante alterno al Consejero Regional Roberto Alan Ríos Herrera;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 31433 y otras; y el



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 018-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

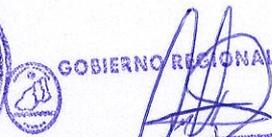
ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Consejero Regional Sammy Edward Cruz Peña como representante titular del Consejo Regional, para participar de las actividades de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Tumbes, durante el año 2023.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR al Consejero Regional Roberto Alan Ríos Herrera como representante alterno del Consejo Regional, para participar de las actividades de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Tumbes, durante el año 2023.

ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. JENRRY CARMO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

	SisGeDo
	CONSEJO REGIONAL
Doc.	1424731
EXP.	1214073